

Resolución de Decanato **495 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.870/2023 - Cambio de horario - Daiana R. Daher - Auxiliar
Administrativo -Diciembre de 2025
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
19/05/2026

VISTO

La nota presentada por la Sra. Daiana R. Daher, Categoría 7, Auxiliar Administrativo de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, mediante la cual solicita autorización para modificar su horario laboral, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Daher expresa: "... a partir de la fecha he culminado con el periodo lectivo de clases a Nivel Secundario de la materia Biología en el colegio Santa Teresa de Jesús ..." y "... la presente modificación horaria no afectará el desarrollo en el proceso administrativo de mi jornada laboral ...".

Que la Sra. Daher viene cumpliendo el horario laboral de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 horas desde el 15 de diciembre de 2025.

Que cuenta con el visto bueno del Director General Administrativo Económico, Cr. Daniel José Miranda, y de la Directora de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Aída Ventura Mercado.

Que de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones CS-420/99 y CS-342/10, corresponde la suscripción de la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

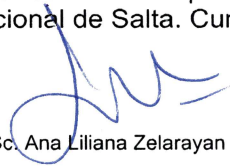
ARTÍCULO 1º: Reintégrese a su horario laboral habitual a la **Sra. DAIANA RENATA DAHER, DNI N° 32.165.794**, Categoría 07, Auxiliar Administrativo de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, de la siguiente manera: **Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 horas**, el que quedará establecido con vigencia **a partir del 15 de diciembre de 2025** y por las razones expresadas precedentemente.

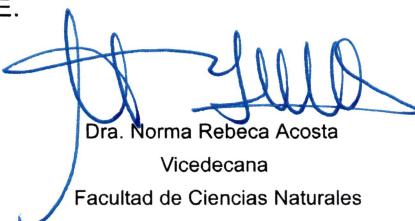
ARTÍCULO 2º: Téngase por cumplimentada la presentación de la declaración jurada de cargos y actividades de la Sra. Daher, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones CS-420/99 y la CS-342/10.

ARTÍCULO 3º: Recuérdesse a todo el personal que deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista y/o horario de trabajo, de acuerdo con lo establecido por las Resoluciones 420/99-CS y 342/10-CS.

ARTÍCULO 4º: Hágase saber a la Sra. Daher, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretarías de esta Facultad y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.

RLM/MTC


M.Sc. Ana Liliana Zelarayan
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales